



Corte: Alcántara Carrancá decidirá si da trámite a impugnación de PAN

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La presidencia de la Corte turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá la acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido Acción Nacional (PAN) en la que impugna la reforma judicial.

En los próximos días, el ministro determinará si admite a trámite el recurso que busca frenar los cambios constitucionales que entraron en vigor el 16 de septiembre pasado.

“Túrnese este expediente al ministro Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 286/2024, toda vez que se impugna el mismo decreto legislativo”, se indicó en la notificación en estrados.

El lunes pasado, el líder nacio-

nal del PAN, Marko Cortés, dio a conocer que presentó la acción de inconstitucionalidad, alegando que dicha reforma es más bien una iniciativa en materia electoral para que jueces, ministros y magistrados sean votados de forma directa por la ciudadanía.

Cortés indicó que, al ser organizados estos procesos por el INE y calificados por el Tribunal, la reforma al Poder Judicial realmente esconde un fin electoral.

“En la elección de las magistraturas de la Sala Superior se dota a la Corte de una facultad *ex profesa* para la calificación de los comicios, generando una excepción formal para que el máximo tribunal participe en la calificación de los procesos electorales”.

Dijo que dicha situación implica la “indispensable adecuación del modelo de elecciones al hacer concurrir en la jornada comicial

incluso de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo este último la adición realizada que, a la par, multiplica exponencialmente la cantidad de cargos que serán electos por la ciudadanía”, señaló el panista.

Explicó que, con ello, se modifica el tiempo y la información necesaria para que los ciudadanos voten en pleno conocimiento, además de generar una necesidad de organización electoral, tanto en diseño de boletas específicas con elementos que faciliten la posibilidad del voto, como en la dinámica de preparación, seguimiento, investigación y sanción de la jornada por parte del INE.

Sostuvo que alarma también que se planteé el establecimiento de casillas especiales sin la participación de representantes de los partidos en el escrutinio y cómputo de los votos. ■